

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN

Interinstitucional Administración y Política Pública Comparada

¿Cuáles han sido los Impactos de la Política de Tolerancia Cero en el Salvador y de la Estrategia Abrazos, no Balazos en México en Términos de Seguridad?

TRABAJO FINAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Beatriz Villa Sebastian

Comité del Diplomado

**Lic. Noé del Ángel López, Dr. Miguel Moreno Plata,
Mtro. Marcos Hernández Rojas**

Ciudad de México, 4 de agosto de 2025

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Introducción	4
Planteamiento del problema.....	7
Hipótesis	11
Objetivos.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
Metodología	12
Enfoque.....	12
Variables	14
Justificación.....	15
Marco Teórico.....	16
El derecho penal del enemigo.63.....	17
Teoría de la prevención social del delito.....	19
Análisis contextual de la situación de seguridad por país	23
<i>El Salvador: política de Tolerancia Cero y régimen de excepción.....</i>	<i>23</i>
<i>México: estrategia de seguridad y prevención social “Abrazos, no balazos”</i>	<i>25</i>
Desarrollo de la propuesta (Comparación de políticas y su eficacia)	30
Instrumentos	30
Análisis de datos.....	31
Datos comparados.....	32
Conclusión	39
Fuentes De Referencia	45

Introducción

“No hay mejor política en la sociedad que perseguir
la salud y la seguridad de su gente.”

Ralph Nader

En la actualidad el tema de seguridad es un punto muy importante para las sociedades y los gobiernos, al grado de enfocarse en crear políticas que no sólo brinden tranquilidad a sus ciudadanos, sino también estabilidad en el país frente a agentes gubernamentales externos como es la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para esto, entender la complejidad del tema de seguridad tanto de los estados como de las personas, no solo en México, sino en todo el mundo, primeramente, se debe entender que es seguridad, y porque esta es tan importante para la sociedad, para lo cual Montero (2013:3) refiere lo siguiente:

La seguridad tiene un significado muy amplio, y el clásico, de acuerdo con la teoría liberal, es que constituye la esencia y el deber ser del Estado. Esta visión se dividió en dos áreas: la defensa frente a amenazas externas al Estado –representadas principalmente por otros Estados–, que es materia de la seguridad nacional, y la seguridad interior, que es responsabilidad del gobierno y forma parte de la seguridad pública.

El impacto que la seguridad tiene en la vida pública y política es abordado como un deber tácito de los gobiernos y, por tanto, frente a esto, se puede determinar los dos ámbitos como relevantes, ya que se puede observar cómo factores tanto internos como externos que se mueven en sintonía, tienen el potencial para generar armonía política. Visto así, las políticas de seguridad que se implementan en diferentes países incluido México, no solo impactan dentro, si no también fuera de estos, al grado de poder ser un referente de análisis para otros y entender en que podría mejorarse de ser el caso, o bien, el cómo llevar estas políticas a una mejora significativa, ya que desde el exterior se puede denotar una debilidad o facilidad de ataque la cual puede ser subsanada si así se desea o perpetuada, mientras que por otro lado, desde lo interno, se encuentra el análisis de todo aquello que se

conoce y que le da forma a la seguridad pública, siendo este, el modelo de seguridad más cercano y cotidiano a las propias personas.

Ahora que se ha entendido el impacto de la seguridad, es primordial entender el ¿cómo influye su papel en el aspecto público?, ya que esto será pieza clave para entender más adelante, como se desarrollará el trabajo de investigación, haciendo notable énfasis en el sentido y en el objetivo implícito de la seguridad pública, tal y como a continuación lo expone Silva (2011, en Montero 2013: 210)

El papel de la seguridad pública es establecer un equilibrio entre los intereses constitucionales que se encuentren en conflicto o, en otras palabras, resolver problemas entre los integrantes de una misma sociedad, por medio de la impartición de justicia. También puede comprenderse como que está determinada por dos grandes elementos: las instituciones que constituyen al Estado de derecho y las herramientas que permiten imponerlo.

A esto se le agrega lo mencionado por Aguilar (2010:27), quien se enfoca en el vínculo existente entre la seguridad como tarea del estado y el establecimiento de estrategias de intervención y de acción provenientes desde el mismo estado para la mejora sustancial del estado de derecho, la paz, el bienestar tanto social como de los propios individuos, siendo estas conocidas como políticas públicas, y que con vehemencia sitúa este concepto en México y expresa que *“El interés por la disciplina de la política pública comenzó en México en los años ochenta, cuando se hizo evidente el agotamiento del patrón de gobierno que el Estado desarrollador autoritario había seguido por décadas”*.

Así, se entiende que la seguridad pública, que concierne a lo interno de un país, se encarga de resolver pequeños conflictos que se lleven dentro del estado, y que en cierta medida provocan inseguridad y miedo hacia los ciudadanos, lo que obliga tanto a los mismos estados como a personas interesadas en el tema, a la determinación de la eficacia con respecto en la disminución de los delitos de alto impacto, registrando diferentes factores que valorarían su grado de eficacia

Por lo que de manera particular y situado dentro de este trabajo de investigación, se compararán las estrategias del escenario mexicano durante el sexenio del Lic. Andrés Manuel López Obrador conocida como “abrazos no balazos” y qué tanto ha reducido la delincuencia en comparación con otro país como es El Salvador, con el presidente Nayib Bukele y su estrategia denominada como Tolerancia Cero, no obstante, señalar que el estudio se llevara a cabo a partir de la implementación de políticas públicas orientadas a resguardar la seguridad de la población, guardando las respectivas proporciones relacionadas con la dimensión demográfica e institucional de cada una de las naciones.

Este trabajo de investigación está dividido en tres capítulos, el primero está centrado en el planteamiento del ensayo que incluirá planteamiento del problema, las preguntas de investigación, hipótesis, y los objetivos (tanto general como específico). El segundo de ellos se enfocará en el análisis metodológico como teórico que ha de dar sustento tanto a la idea de seguridad, seguridad pública, política pública como de políticas comparadas, haciendo notable énfasis en la forma en que en que se ha de trabajar esta investigación y los conceptos generales a emplearse.

Para que finalmente se haga empleo de la comparativa con respecto de las dos estrategias de seguridad pública, en su grado de eficacia en la disminución de la delincuencia, especialmente de aquellos delitos de alto impacto, como de la eficacia propiamente de la estrategia de manera comparada.

Es importante enfatizar antes de comenzar propiamente con el planteamiento del problema, que parte importante de este trabajo reside en el proceso de comparación de política públicas, por lo que es de suma importante hacer notar que la comparación como método científico, especialmente dentro de las ciencias sociales tienen sus ventajas, tal y como lo refiere Nohlen (2020) quien enfatiza que la comparación es un sistema de criterios de interpretación valorativa de todos aquellos hallazgos empíricos, y que si bien no es comprobación expedita de la existencia o negación de un resultado, permite cotejar de manera específica hallazgos con respeto de los mismos o diferentes datos, o de las mismas o

diferentes realidades.

Derivado de lo anterior, el análisis de las políticas públicas permite comprender cómo el Estado interviene para solucionar problemas mediante decisiones racionales, estratégicas y organizadas. Es así que Aguilar (2006) define los alcances de la política pública, estando entre sus objetivos primordiales, el poder resolver situaciones que afectan a la sociedad, las cuales se traducen en programas, y decisiones institucionalizadas. Desde esta perspectiva, el estudio de políticas públicas no sólo implica describir acciones de gobierno, sino analizar los procesos que las originan, las racionalidades que las sustentan y sus efectos sobre el bienestar colectivo.

Por su parte, la política pública comparada brinda herramientas para identificar patrones, contrastes y resultados entre diferentes contextos gubernamentales. Aguilar (2001; 23) sostiene que comparar políticas permite detectar tanto buenas prácticas como fallas estructurales, facilitando la mejora institucional y la adaptación de estrategias exitosas a realidades similares.

En este sentido, al contrastar dos modelos distintos, como el caso de El Salvador con su política de Tolerancia Cero y México con su enfoque de 'Abrazos, no balazos', permitirá observar las bondades y las limitaciones de cada uno de los modelos estratégicos de cada país, desde una valoración específica enfocada en los resultados que han generado durante el tiempo de implementación.

Este enfoque resulta esencial para construir diagnósticos más completos, evitando soluciones simplistas. Tal como lo advierte Aguilar (2009:48), el análisis comparado no busca replicar modelos de forma mecánica, sino construir conocimiento que oriente decisiones más pertinentes en cada contexto. De ahí que una perspectiva comparativa enriquecida con evidencia empírica y sensibilidad institucional sea clave para evaluar de manera crítica las políticas de seguridad pública en América Latina.

Planteamiento del problema

Es innegable que el tema de la violencia, la marginación, la pobreza, y la delincuencia han sido factores que han azotado no solo uno sino a todo a la región latinoamericana, aunado a las notables brechas de desigualdad, de falta de oportunidades, de desventajas estructurales en salud, en educación, en empleo, en seguridad pública, lo que ha hecho que estos estándares de violencia se hayan disparado, aunado al contubernio que autoridades locales y nacionales tienen con aquellos que sostienen estas políticas de terror desde el anonimato, bien sostenido por relaciones de corrupción, o bien sostenido por políticas ineficiente e ineficaces.

Sin embargo, es responsabilidad de cada uno de los estados, el asegurar y darle solución a cada uno de los temas anteriormente mencionados, pero con notable preocupación, las personas necesitan sentirse seguros en sus casas, en sus trabajos, en sus escuelas, en las calles, en cada uno de los lugares en los que la vida cotidiana los ha de llevar.

De aquí la notable relevancia de que cada uno de estos estados puedan ofrecer alternativas no solo realizables, sino eficaces, que den muestra no solo de interés, sino de la capacidad, la habilidad de toma de decisiones y la posibilidad de ofrecer a sus ciudadanos, una mejor vida, de aquí el valor de ofrecer políticas públicas en materia de seguridad, que pongan fin o en el peor de los casos, que reduzcan de manera considerable los alarmantes datos de delincuencia y violencia.

En por ello que, en este apartado, se abordará el impacto de dos políticas completamente distintas no solo a nivel contextual, sino también ideológico, el cual interviene y trata el problema de delincuencia y de la violencia desde visiones pareciera un tanto contrapuesta. Por un lado, se cuenta la política que se presentó durante el sexenio del ex presidente Andrés Manuel López Obrador que fue nombrada como “abrazos no balazos” que de manera simple se enfoca en la atención de las bases y las causas estructurales de la delincuencia y la violencia, teniendo políticas más laxas para cuando ya se presentan los actos delictivos, siendo más relajado en la atención de los casos ya presentes y que se hayan presentado en años anteriores.

En tanto que por el otro lado se tiene a la política generada por el presidente aun en funciones Nayib Bukele, que por lo menos de manera inicial, se enfoca en una visión punitivista del comportamiento que atiende el momento en el que se presentan los hechos, haciendo notable la importancia del castigo antes que la prevención, y que atiende las causas de manera más tajante, pero en materia de sanciones, haciendo que su modelo tenga sus pros y sus contras.

En México, la apuesta por una transformación social de fondo ha buscado generar cambios sostenibles a largo plazo, pero enfrenta límites frente a la urgencia de los problemas de seguridad y la presencia armada de grupos delictivos, ambas estrategias impactan de manera directa en el análisis de políticas públicas de seguridad, es por esto, que resulta relevante para este trabajo de investigación enfocado en el impacto de las políticas públicas de seguridad, especialmente aquellas que tienen que ver con la reducción de los delitos, y de manera muy particular, de aquellos de alto impacto lo que sostendría la eficacia de su modelo de política pública en materia de seguridad.

Comparar los resultados, los riesgos y los costos sociales de ambos enfoques permite identificar modelos contrapuestos de gobernanza, además de aportar evidencia sobre las consecuencias políticas, sociales y jurídicas de cada política. Esta comparación es especialmente útil en estudios de ciencia política, derecho, criminología o administración pública.

La violencia y la delincuencia es un problema grave que afectan a muchos países de América latina incluyendo El Salvador y México. En ambos países se suscitan hoy altos índices de delincuencia lo que le genera a la ciudadanía cierto temor, impidiéndole de esta manera poder llevar a cabo sus actividades cotidianas con tranquilidad y confianza, el miedo ocasionado lleva a la comunidad a preguntarse qué hacen las instituciones gubernamentales para poder erradicar ese problema.

En respuesta a ello, tanto Salvador como México han implementado políticas de seguridad diferentes: El Salvador ha adoptado una estrategia de “tolerancia cero” que busca erradicar la delincuencia a través de medidas represivas mientras que

México ha implementado una estrategia de “abrazos no balazos” la cual se centra más en abordar las causas de la violencia y la delincuencia a través de una prevención y reinserción social.

Aunque ambas políticas tienen objetivos similares, sus enfoques y por obvia razón sus estrategias son muy diferentes, mientras una ha sido criticada por su enfoque represivo y su impacto en los derechos humanos de la ciudadanía, aunque con percepciones internacionales de reducción de la violencia y atención con infraestructura de punta como el proyecto de la “mega cárcel”, y otra ha sido elogiada por su enfoque preventivo y su énfasis en la reinserción social aunque con números rojos ofrecidos no solo por organismos nacionales sino también internacionales, no obstante, hay una falta de investigación comparativa sobre la efectividad y el impacto de éstas en la reducción de la violencia y delincuencia.

Por lo tanto, este proyecto de investigación busca comparar y contrastar las políticas de seguridad pública de El Salvador y México, con el fin de identificar las mejores prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser aplicadas.

Pregunta de investigación

General.

¿Cuál es la eficacia de las políticas de Tolerancia Cero en El Salvador y de la estrategia Abrazos, no balazos en México en términos de seguridad pública?

Específicos

1. ¿Cuál es el contexto de la delincuencia tanto en México como en el Salvador que motivo a la implementación de ambas políticas públicas en materia de seguridad?
2. ¿Cuál es el resultado de la implementación de la política “Abrazos no balazos” en materia de seguridad pública y reducción de delitos de alto impacto?
3. ¿Cuál es el resultado de la implementación de la política “Tolerancia cero” en

materia de seguridad pública y reducción de delitos de alto impacto?

4. De manera comparativa, ¿cuál de las dos estrategias presenta una mayor eficacia en la mejora de la seguridad pública y la reducción de delitos de alto impacto.

Hipótesis

Hipótesis de trabajo: Existe evidencia clara y estadísticamente comprobable de que la estrategia de “Cero tolerancia” es más efectiva en la reducción de la delincuencia que la estrategia denominada como “Abrazos no balazos”

Hipótesis nula: Existe evidencia clara y estadísticamente comprobable de que la estrategia “Abrazos, no balazos” es más efectiva en la reducción de la delincuencia en comparación con la política “Cero Tolerancia”.

Hipótesis alternativa: Las diferencias que se encuentran en cuanto a la reducción en la delincuencia no son significativas ya que, si bien la estrategia denominada como “Cero Tolerancia” ha demostrado mayor reducción en las tasas de delincuencia, muchos de los datos que se aportan están encubiertos desde fuentes apegadas al gobierno y posiblemente malversadas por intereses políticos

Objetivos

Objetivo general

- Analizar comparativamente la eficacia de las políticas de “Tolerancia Cero” del Salvador y la estrategia “Abrazos no balazos” en México, en términos de seguridad pública.

Objetivos específicos

- Describir cual es el contexto particular de la delincuencia en México y en el salvador antes de la implementación de las políticas de seguridad “Abrazos no Balazos” y “Tolerancia Cero”.

- Informar cual es el resultado en términos cuantitativos de la política de “Tolerancia Cero” en materia de seguridad pública y reducción de la comisión de delitos de alto impacto.
- Identificar cual es el resultado en términos cuantitativos de la política de “Abrazos no balazos” en materia de seguridad pública y reducción de la comisión de delitos de alto impacto.
- Comparar las estrategias “Abrazos no balazos” y “Tolerancia cero” en materia de seguridad pública y reducción de la comisión de delitos de alto impacto.

Metodología

Este trabajo de investigación busca comparar dos estrategias de seguridad de diferentes países, por tanto, se plantea realizar un análisis en el cual se midan los impactos estadísticos realizados de cada país. En este sentido, se propone un análisis integral que permita identificar los impactos estadísticos de cada país como contrastar dichas cifras.

Enfoque

Para esta investigación, el enfoque que se plantea es cuantitativo. Para Babativa (2017) la realidad se puede conocer mediante la aprehensión de los fenómenos en donde el investigador describe la naturaleza, todo mediante la obtención de datos, datos que se cuantifican para ser contrastados por la hipótesis, y que son resultados de experimentos, búsquedas documentales, estadísticas, encuestas o ítems que puede medir las variables de este fenómeno, indicando y explicando al fenómeno o hecho social.

Haciendo eco de lo expuesto por Hernández, Batista y Fernández, 2010; en Babativa, 2017), la investigación cuantitativa busca la verdad comprobable de manera científica, además de que se basa en la objetividad propia dl investigador, con la intención de encontrar leyes o principios y que obliga al investigador a trabajar

con los datos que se extraen de los fenómenos. Es por lo que mide fenómenos haciendo uso de datos cuantitativos o estadísticos, empleando experimentación y determinando en la mayoría de los casos una relación causa-efectos, siguiendo procesos secuenciales, deductivos, probatorios y objetivos con el fin de generalizar resultados, controlar fenómenos, y manifestar precisión y predicción. (Babativa, 2017)

Por tanto, De Jesús (2024) menciona que la investigación cuantitativa es un proceso sistemático el cual se vale de la recolección, el análisis y la interpretación de “datos numéricos”, con la intención de resolver preguntas de investigación realizadas al inicio, y con el objetivo de convalidar o rechazar la hipótesis, por lo que para ser efectivos se basa en la recopilación de datos objetivos y cuantificables que pueden ser analizados mediante estrategias estadísticas.

En este caso, el análisis de las políticas de “abrazos, no balazos” de México y de “tolerancia cero” de El Salvador requiere de una metodología que cuantifique los datos para poder hacer un contraste con respecto de la eficacia de cada uno de ellos. Desde la perspectiva cuantitativa pueden analizarse indicadores duros como la tasa de homicidios, los niveles de la percepción de seguridad ciudadana, el número de detenciones o el presupuesto público asignado a seguridad.

Para poner solo un ejemplo, hay que hablar de la tasa de homicidios, lo cual pondría en contexto la toma de decisiones para cualquiera de las dos estrategias de seguridad y sus consecuentes políticas públicas, En el caso particular de México el portal Statista Research Department (2024a) menciona que durante el sexenio del presidente Carlos Salinas que gobernó México de 1988 a 1994 la tasa de homicidios fue de 67,525, mientras que Ernesto Zedillo fue de 79, 759, de Vicente Fox Quesada la tasa bajo hasta los 60,073, pero subió de manera radical en los siguiente sexenios, comenzando con Felipe Calderón Hinojosa que presento una tasa de 112, 319, pero que aumento con Enrique Peña Nieto con 150, 451 casos y que aumento aún más durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador con hasta 167, 336, este último solo hasta el año 2022.

Con respecto del caso del Salvador los datos muestran otra realidad completamente distinta, empezando por que ambos países presentan retos sociales, económicos, políticos opuestos, lo cual implica que las tasas de delincuencia, de violencia y de seguridad pública también son completamente distintas. Como se menciona anteriormente en el caso particular del Salvador, la tasa de homicidios refleja una condición distinta al presentada por el contexto mexicano, para ello, el portal Statista Research Department (2024b), menciona que, si bien no son los mismos datos entre uno y otro caso, la reducción en el caso del Salvador, inclusive desde antes de que asumiera la presidencia Nayib Bukele, ya era significativamente menor.

Para muestra un botón, el presidente Nayib Bukele en el Salvador comenzó a gobernar en el año 2019, por lo antes de que el entrara en la presidencia la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes para el año 2014 fue de 68.6 personas, aumentado de manera considerable en el año 2015 llegando a tasas de 103 personas asesinadas por cada 100 mil personas, desde ese momento la reducción comenzó a ser considerable, pasando al 81.2 casos para el 2016, 60 en el año 2017, 51 en 2018, 36 en 2019(año en el que asumen la presidencia Nayib Bukele), 19.7 para 2020, 17.6 para 2021 y de 7.8 para 2022 y por último, de 2.4 para el año 2023. (Statista Research Department, 2024b).

Estos son solo uno de los parámetros que han de entrar en el sistema comparativo entre diferentes estrategias, y que sirve para ejemplificar la importancia de contar con datos fehacientes proporcionados por las mismas instancias de seguridad, como por instituciones privadas, las cuales den el panorama de lo que esté pasando en determinado momento y lugar, siguiendo específicas directrices en materia de política pública, obligando no solo a los estados sino a la opinión pública a realizar mediciones confiables para saber que eficacia está teniendo y en donde, de manera muy particular hay que atender.

Variables

Lo que se intenta hacer aquí es comparar dos estrategias de seguridad, entendiendo con qué herramientas operan, qué imaginarios estatales activan y qué

tipo de sociedad suponen, midiendo impactos, por lo que para organizar la comparación se definieron las siguientes variables centrales:

1. Número total de detenciones bajo el régimen o estrategia vigente
2. Asesinatos
3. Desapariciones
4. Robos con violencia tanto a negocios, casas, vehículos como a transeúntes

Justificación

La seguridad pública se ha convertido en uno de los temas más conflictivos en la agenda de América Latina. En países como México y El Salvador, la violencia, el crimen organizado y la falta de confianza en las instituciones de seguridad han provocado respuestas estatales profundamente diferentes, que van desde la represión intensiva hasta los intentos de prevención social.

En este contexto, analizar dos estrategias tan contrastantes como la política de Tolerancia Cero en El Salvador y la estrategia Abrazos, no balazos en México permite entender no solo sus resultados prácticos, sino también los fundamentos ideológicos que las sostienen y sus implicaciones jurídicas.

Este trabajo parte de la necesidad de revisar el impacto de estas estrategias, pues el discurso político suele privilegiar cifras o narrativas simplificadas. De acuerdo con Hernández y González (2021), la política criminal latinoamericana ha oscilado entre el castigo ejemplar y la contención preventiva, pero pocas veces se ha evaluado con rigurosidad si estos modelos respetan los principios del Estado de derecho o simplemente consolidan formas de control punitivo.

Por otro lado, en el Salvador bajo la presidencia de Nayib Bukele, la estrategia de seguridad se ha dado a conocer por encarcelamiento masivo y la militarización como respuesta a la alta violencia y criminalidad. Martínez (2023:9):

“Nos dice que este enfoque es mejor conocido como “MANO DURA” ha sido implementado con el objetivo de disminuir drásticamente los índices de crímenes y delitos graves, apostando por la presencia militar y policías en las calles, así como reformas legales que permiten de tenciones y rápidos procesos.

En contraste, la estrategia mexicana basada en el lema “Abrazos, no balazos” ha intentado construir una respuesta más centrada en lo social, pero ha sido acusada de ineficaz o permisiva. Sin embargo, autores como Roldán Xopa (2022:47) han advertido que las políticas preventivas requieren evaluaciones de largo plazo y no pueden medirse con los mismos indicadores que las estrategias represivas.

Ambas posturas enfrentan un dilema común: la presión por reducir la violencia sin erosionar los principios básicos del derecho penal. De ahí que este análisis comparado no solo sea pertinente, sino urgente, sobre todo cuando las decisiones de política criminal están siendo justificadas en nombre de la seguridad, incluso a costa de los derechos fundamentales.

Marco Teórico

El presente análisis se sostiene en tres corrientes teóricas fundamentales que permiten comprender las bases jurídicas y políticas de las estrategias comparadas. Estas son: el derecho penal del enemigo, la criminología como fundamento del control penal y la teoría de la prevención social del delito. Estas teorías aportan no solo elementos para justificar las decisiones estatales, sino también criterios para valorar sus límites y consecuencias.

El análisis de las políticas públicas permite comprender cómo el Estado interviene para solucionar problemas colectivos mediante decisiones racionales, estratégicas y organizadas. Aguilar (2006;14) define la política pública como *“un conjunto de acciones deliberadas, orientadas a resolver situaciones que afectan a la sociedad, las cuales se traducen en programas, normas y decisiones institucionalizadas”*. Desde esta perspectiva, el estudio de políticas públicas no sólo implica describir

acciones de gobierno, sino analizar los procesos que las originan, las racionalidades que las sustentan y sus efectos sobre el bienestar colectivo.

Por su parte, la política pública comparada brinda herramientas para identificar patrones, contrastes y resultados entre diferentes contextos gubernamentales. Aguilar (2001:33) sostiene que *“comparar políticas permite detectar tanto buenas prácticas como fallas estructurales, facilitando la mejora institucional y la adaptación de estrategias exitosas a realidades similares”*. En este sentido, al contrastar dos modelos distintos, como el caso de El Salvador con su política de Tolerancia Cero y México con su enfoque de 'Abrazos, no balazos', se trata de medir resultados con base en los datos y medir de esta forma la eficacia de cada una de ellas.

Este enfoque resulta esencial para construir diagnósticos más completos, evitando soluciones simplistas. Tal como lo advierte Aguilar (2009:48), *“el análisis comparado no busca replicar modelos de forma mecánica, sino construir conocimiento que oriente decisiones más pertinentes en cada contexto”*. De ahí que una perspectiva comparativa enriquecida con evidencia empírica y sensibilidad institucional sea clave para evaluar de manera crítica las políticas de seguridad pública en América Latina.

El derecho penal del enemigo.

El concepto de derecho penal del enemigo ha sido uno de los más controvertidos dentro de la teoría penal contemporánea. Fue propuesto por el jurista alemán Günther Jakobs, quien en sus escritos de finales del siglo XX sostuvo que el derecho penal no puede dirigirse indistintamente a todos los individuos, pues existen sujetos cuya conducta los coloca fuera del marco normativo del Estado. Según esta perspectiva, *“habría una distinción entre el “ciudadano”, que acepta y respeta el orden jurídico, y el “enemigo”, que lo niega de manera constante y violenta”* (Jakobs, 2003:11).

Esta formulación implica que el Estado puede modificar el trato jurídico hacia quienes considera enemigos, aplicando un régimen excepcional que justifique la

suspensión de derechos fundamentales como la presunción de inocencia, el juicio previo o la proporcionalidad del castigo. A diferencia del derecho penal tradicional, que sanciona hechos probados, el derecho penal del enemigo opera sobre la base de la peligrosidad anticipada.

Es decir, se castiga no tanto por lo que alguien ha hecho, sino por lo que representa, o por lo que se teme que pueda llegar a hacer (Jakobs, 1999). Este tipo de lógica se observa en legislaciones dirigidas a combatir el terrorismo, el crimen organizado o la delincuencia reiterada. En dichos contextos, el enemigo es tratado como una amenaza estructural al Estado, y no como un sujeto portador de derechos. Esta idea ha sido utilizada para justificar leyes de excepción, encarcelamientos preventivos indefinidos y ampliación de facultades policiales sin control judicial.

Sin embargo, el modelo de Jakobs rompe frontalmente con el derecho penal garantista, especialmente con los principios sostenidos por autores como Ferrajoli (2006), quien defiende un orden jurídico fundado en la legalidad estricta, la culpabilidad por el hecho y la igualdad ante la ley. Para Ferrajoli (2006), cualquier sistema penal que legitime el trato diferenciado con base en el perfil del sujeto, y no en su conducta probada, corrompe el núcleo del Estado constitucional de derecho.

El debate se profundiza cuando esta doctrina se traslada a los contextos latinoamericanos. En países con altas tasas de violencia y sistemas judiciales frágiles, la narrativa del enemigo ha servido para construir políticas de seguridad punitivas y populistas, que criminalizan a sectores enteros de la población: jóvenes, pobres, migrantes o habitantes de zonas consideradas de “alto riesgo”. Según Zaffaroni (2011;153), *“este tipo de derecho penal no solo selecciona a sus destinatarios por criterios de peligrosidad, sino que “naturaliza” la desigualdad al convertir el castigo en una forma de exclusión social permanente”*.

Además, el uso de esta doctrina no se limita al plano legal, sino que se expresa en los discursos oficiales que llaman a “limpiar las calles”, “acabar con las ratas” o “eliminar el cáncer social”. El lenguaje bélico se transforma en política pública. Autores como Baratta (2004:35) han señalado que *“cuando el Estado comienza a*

actuar bajo la lógica de la guerra interna, se pierde la función integradora del derecho penal y se transforma en una herramienta de control autoritario”.

La experiencia de El Salvador ilustra bien este desplazamiento. Desde el inicio del régimen de excepción en 2022, el gobierno ha justificado la suspensión de derechos en nombre de la seguridad, refiriéndose a los mareros como enemigos sociales que deben ser neutralizados. *“Aunque el término “enemigo” no aparece en la legislación, su uso implícito está presente en la forma en que se estructura el trato jurídico hacia ciertos grupos sociales, con privación sistemática de defensa técnica, prisión preventiva automática y juicios colectivos sin garantías individuales”* (Cruz & Ventura, 2023;17).

El modelo del derecho penal del enemigo no solo se aleja de los fundamentos del derecho penal liberal, sino que rompe con sus límites protectores. En América Latina, su presencia no debe leerse únicamente como una reacción a la violencia, sino también como un síntoma de formas de gobernar que priorizan el control por encima del principio de legalidad. Aunque puede generar resultados inmediatos, su uso extendido compromete seriamente los derechos fundamentales y debilita la legitimidad democrática del sistema penal.

Teoría de la prevención social del delito.

La teoría de la prevención social del delito se basa en la premisa de que la violencia y la criminalidad no son simplemente conductas desviadas individuales, sino fenómenos sociales complejos que se originan y perpetúan en condiciones estructurales como la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la falta de oportunidades. A diferencia del enfoque punitivo, que reacciona al delito una vez cometido, la prevención social busca intervenir antes, abordando los factores de riesgo que hacen probable la aparición del comportamiento delictivo.

Este enfoque se consolidó en el pensamiento criminológico hacia finales del siglo XX, como respuesta crítica a las políticas de “mano dura” que habían demostrado ser ineficaces en la disminución sostenible de la violencia. Autores como Currie

(1998) argumentan que no se puede combatir la criminalidad sin atacar sus raíces sociales, y que las estrategias exclusivamente represivas tienden a generar más resentimiento, exclusión y reincidencia. Para Currie (1998), el castigo sin política social solo profundiza el ciclo de la violencia.

En términos técnicos, la prevención social se clasifica comúnmente en tres niveles: primaria, secundaria y terciaria. La prevención primaria se dirige a la población general, con el objetivo de fortalecer el tejido social y reducir las condiciones que propician el delito. Aquí se incluyen políticas de empleo, educación, salud mental, urbanismo incluyente y fortalecimiento comunitario.

La prevención secundaria se enfoca en grupos en situación de riesgo, como jóvenes sin acceso a educación, personas en contextos de violencia familiar o niños en zonas con alta criminalidad. Finalmente, *“la prevención terciaria actúa sobre quienes ya han cometido delitos, buscando evitar la reincidencia mediante reintegración social, programas de justicia restaurativa”* (Ayres, 1998;59).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha respaldado este enfoque, recomendando a los Estados miembros incorporar estrategias de prevención social en sus políticas de seguridad. Según sus lineamientos, los programas deben ser intersectoriales, basados en evidencia, sensibles al contexto y evaluables en el tiempo (UNODC, 2010). Lo central no es solamente evitar el delito, sino garantizar una forma de convivencia más equitativa, segura.

En contraste con la criminología punitivista, que clasificaba a los individuos por su peligrosidad, la prevención social no parte de una visión patológica del infractor, sino de un análisis contextual que reconoce la interacción entre individuo y entorno. Por tanto, se aleja tanto del derecho penal del enemigo como del populismo punitivo, en tanto no construye figuras de amenaza permanente, sino que busca intervenir en las condiciones de vulnerabilidad antes de que estas desemboquen en conflicto penal. (UNODC, 2010)

Uno de los aportes más relevantes de la teoría de la prevención social es su énfasis en la responsabilidad institucional compartida. Mientras que el derecho penal tradicional reacciona una vez fracasadas todas las demás instancias —la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad—, la prevención social exige una actuación coordinada entre estos ámbitos para construir un entorno menos propenso al delito. En este sentido, la prevención no se limita al ámbito policial, sino que implica una transformación más amplia del modelo de desarrollo social. (UNODC, 2010)

Si bien la prevención social del delito ha sido ampliamente defendida en el plano teórico y por organismos internacionales, su implementación práctica ha enfrentado importantes limitaciones, especialmente en contextos donde el aparato estatal es débil, la corrupción es alta o el discurso preventivo se usa como recurso simbólico para evitar reformas estructurales. En muchos casos, los programas preventivos se reducen a intervenciones aisladas, poco sostenidas, sin evaluación de impacto o desvinculadas de otras políticas públicas clave. (UNODC, 2010)

En este sentido, autores como Pérez Correa (2021) advierten que en países como México, donde se adoptó la estrategia de seguridad conocida como “Abrazos, no balazos”, la prevención ha sido más una narrativa política que una política pública efectiva. Si bien se promovieron programas como Jóvenes Construyendo el Futuro o Sembrando Vida, su cobertura, continuidad y articulación con los sistemas locales de justicia y seguridad fueron limitadas. De ahí que, a pesar de un enfoque discursivamente humanista, los niveles de violencia se mantuvieron elevados y el sistema penal siguió operando con las mismas deficiencias estructurales.

Algo similar ocurrió en Colombia, donde planes de reintegración de excombatientes y programas comunitarios de prevención en zonas rurales fueron debilitados por la falta de inversión a largo plazo, cambios de administración o presiones políticas locales. Como señala Wacquant (2009), en contextos neoliberales, la prevención tiende a ser delegada al individuo o a las comunidades pobres, sin que el Estado asuma su responsabilidad estructural, lo que reproduce la idea de que la seguridad es un problema cultural y no una deuda institucional.

Por otro lado, también debe reconocerse que la prevención social, cuando no se diseña con base en evidencia y sin participación comunitaria, puede caer en prácticas paternalistas o asistencialistas, que reproducen la estigmatización. Programas que identifican a “grupos de riesgo” pueden, si no son cuidadosamente gestionados, terminar reforzando etiquetas sociales, generando rechazo o incluso ser percibidos como vigilancia encubierta. La prevención no puede ser excusa para controlar cuerpos y espacios bajo otra retórica. (Wacquant, 2009)

Además, existe una tensión constante entre la prevención de largo plazo y la presión política por resultados inmediatos, especialmente en sociedades marcadas por la violencia. La ciudadanía, harta de la impunidad o del crimen cotidiano, demanda acciones visibles, lo que suele empujar a los gobiernos hacia respuestas más punitivas. En este contexto, la prevención social requiere voluntad política sostenida, transparencia en el gasto y articulación interinstitucional, sin lo cual queda reducida a retórica. (Wacquant, 2009)

A pesar de estos desafíos, la teoría de la prevención social sigue ofreciendo una alternativa necesaria frente a modelos de seguridad centrados en la represión, el castigo o la criminalización de la pobreza. Su aporte está en que no busca resolver el conflicto penal mediante la eliminación del otro, sino reconstruir las condiciones para que ese conflicto no 16 escale. No parte de la exclusión, sino de la inclusión. No apunta a reducir al infractor a su delito, sino a reconocer su historia, su entorno y su posibilidad de transformación. (Wacquant, 2009)

En resumen, la prevención social del delito es más que una técnica: es una forma de entender la justicia como compromiso colectivo con la dignidad y la equidad. Si bien no puede sustituir al derecho penal, sí puede reconfigurarlo desde una lógica más humana, compleja y reparadora. Para que funcione, no basta con buenos discursos ni programas temporales: se necesita un rediseño del contrato social, donde seguridad y derechos no se vivan como opuestos, sino como condiciones mutuas.

Análisis contextual de la situación de seguridad por país

Antes que hacer propiamente el análisis estadístico del impacto de ambas propuestas, es importante hacer la valoración de ¿cómo es que se encontraba? y ¿cómo es que se encuentra cada uno de los países bajo las directrices que cada una de las políticas públicas propone?, además de realizar una pequeña descripción del ambiente político y en materia de seguridad de cada una de las sociedades mencionadas.

Todo esto con el fin de entender la necesidad de implementación de cada una de las estrategias, claramente sesgada por las posturas ideológicas de cada uno de los defensores, pero atendiendo según su propia visión, el problema de la seguridad pública, lo que hace que el ejercicio de comparación estadística se vuelva más provechoso, toda vez que se entienden, si los resultados, pero sobre todo, ¿el cómo es que se llegaron a esos resultados?, y desde aquí, el poder construir en las conclusiones sugerencias y condiciones de mejora no solo por el bien del gobierno sino de todo el estado.

El Salvador: política de Tolerancia Cero y régimen de excepción

Durante las últimas dos décadas, El Salvador ha enfrentado una grave crisis de seguridad pública marcada por el crecimiento de las pandillas o maras, en particular la Mara Salvatrucha (MS13) y el Barrio 18, dos organizaciones delictivas con estructuras jerárquicas, capacidad de control territorial y vínculos con el crimen transnacional. Desde los años noventa, estas agrupaciones fueron tomando fuerza en zonas urbanas y marginadas, utilizando la violencia como medio de control social y disputa por territorio. Su presencia provocó una respuesta estatal progresivamente más punitiva, que culminó con la adopción de la llamada política de Tolerancia Cero y, más recientemente, con el establecimiento de un régimen de excepción sin precedentes.

En marzo de 2022, tras una ola de homicidios atribuida a las pandillas —que dejó más de 80 muertos en un solo fin de semana—, el presidente Nayib Bukele solicitó

a la Asamblea Legislativa la aprobación de un régimen de excepción, que fue otorgado de forma inmediata. Desde entonces, dicho régimen ha sido renovado mensualmente, permitiendo la suspensión de garantías constitucionales como la libertad de asociación, el derecho a la defensa, la inviolabilidad de las comunicaciones y el plazo máximo de detención administrativa.

De acuerdo con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre marzo de 2022 y diciembre de 2023 se registraron más de 72,000 detenciones, muchas de ellas sin orden judicial ni pruebas claras. El gobierno justifica estas acciones como una medida necesaria para recuperar el control del territorio, afirmando que se trata de una “guerra contra las pandillas”, y celebrando la drástica reducción de los homicidios: de una tasa de 106 por cada 100,000 habitantes en 2015, a menos de 10 en 2023 (InSight Crime, 2023).

No obstante, diversos organismos internacionales han denunciado violaciones sistemáticas a los derechos humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Human Rights Watch y Amnistía Internacional han documentado casos de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas, muertes bajo custodia y obstáculos al debido proceso. Según el informe de Human Rights Watch (2023), se han registrado centenares de detenciones sin evidencia suficiente, muchas de ellas basadas en tatuajes, lugar de residencia o denuncias anónimas.

El régimen de excepción también ha sido acompañado por un fuerte discurso oficial que deshumaniza a los detenidos, presentándolos como enemigos irreconciliables del Estado y de la sociedad. Aunque el gobierno evita usar el término “enemigo”, las expresiones utilizadas por funcionarios y medios afines (como “cáncer social”, “terroristas internos”, “ratas humanas”) evocan una narrativa compatible con la doctrina del derecho penal del enemigo. En este marco, las personas detenidas no son tratadas como sujetos de derecho, sino como peligros a ser neutralizados, sin importar su situación procesal o el principio de presunción de inocencia. (Human Rights Watch, 2023)

La construcción del nuevo Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), con

capacidad para 40,000 internos, se ha convertido en símbolo de esta política. Las condiciones en que son mantenidos los reclusos (aislamiento prolongado, falta de contacto con sus familias, atención médica limitada, y vigilancia militar) reflejan una estrategia orientada más hacia la neutralización física y simbólica que hacia la reinserción o el cumplimiento de estándares internacionales de detención. Human Rights Watch, 2023)

Este modelo ha tenido un amplio respaldo social. Encuestas recientes señalan que más del 85% de la población aprueba el régimen de excepción (Cruz y Ventura, 2023). Para muchos sectores, la reducción de homicidios y la percepción de seguridad justifican las medidas adoptadas, a pesar de los costos en materia de derechos.

México: estrategia de seguridad y prevención social “Abrazos, no balazos”

En el caso muy particular de México, la estrategia de seguridad pública conocida como “Abrazos, no balazos” marcó un cambio significativo en el discurso oficial sobre la violencia en México. Promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde su campaña y consolidada a partir de 2018, esta política representó una ruptura con los enfoques punitivos de sexenios anteriores, en particular con la llamada “guerra contra el narcotráfico” iniciada en 2006. En lugar de aumentar la confrontación directa con los grupos criminales, el gobierno federal optó por una narrativa centrada en la atención a las causas estructurales del delito, especialmente la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades para los jóvenes. (Aziz, 2020)

Desde un inicio, el presidente López Obrador sostuvo que “no se puede enfrentar la violencia con más violencia”, y que la única forma de construir paz era mediante el bienestar. Esta visión se tradujo en una estrategia de seguridad que integraba políticas sociales de gran escala con intervenciones comunitarias, acompañadas de la creación de un nuevo cuerpo de seguridad: la Guardia Nacional. El lema “abrazos, no balazos” funcionó como síntesis discursiva de esta apuesta: se privilegiaría la prevención sobre la represión, la inclusión sobre la criminalización. (Aziz, 2020)

Dentro de los programas emblema de esta política destacan Jóvenes Construyendo el Futuro, que ofrecía becas y formación laboral a jóvenes que no estudiaban ni trabajaban, y Sembrando Vida, enfocado en la reactivación productiva de comunidades rurales mediante apoyos directos. Ambos programas buscaban reducir los factores de riesgo asociados con la delincuencia, como el desempleo, la migración forzada, el abandono escolar y la marginalidad territorial. De acuerdo con el INEGI (2025), estas condiciones siguen estando correlacionadas con altos índices de criminalidad en muchas regiones del país.

En la tabla siguiente se muestra la evolución de cómo ha cambiado la incidencia delictiva en las diferentes entidades federativas durante los últimos 10 años del 2010 al 2023, casos por cada 100 mil habitantes, como se puede observar estas cifras pueden notar que, a pesar de los años, esfuerzos y los programas implementados, el tema de seguridad sigue siendo un desafío en varias zonas del país.

Imagen 1. Estadística de incidencia delictiva.

Entidad	Casos por cada 100 mil habitantes													
	2010 /1	2011 /2	2012 /3	2013 /4	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estados Unidos Mexicanos	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655	35,497	37,017	39,369	37,807	33,659	30,601	30,786	28,701	33,267
Aguascalientes	56,089	25,511	32,368	24,711	39,453	35,457	41,254	39,912	36,500	48,443	29,984	29,584	26,305	45,262
Baja California	31,791	29,446	39,297	57,066	56,632	32,758	51,286	43,921	42,725	35,655	27,377	31,690	27,211	31,198
Baja California Sur	25,779	28,884	31,049	23,747	34,700	25,577	29,939	25,690	28,377	18,887	22,739	21,756	22,704	25,661
Campeche	20,922	21,704	29,097	30,597	29,306	22,114	28,892	28,283	26,466	18,595	25,390	18,610	27,727	31,793
Coahuila de Zaragoza	29,279	26,558	17,870	25,451	18,318	24,800	25,215	25,299	24,813	21,896	26,383	24,418	29,560	24,661
Colima	17,343	22,287	25,169	26,309	30,535	27,045	29,449	27,074	28,376	29,280	26,793	26,565	26,361	28,522
Chiapas	15,028	13,663	12,827	19,215	19,160	16,687	20,055	20,464	19,409	13,903	15,689	16,386	14,111	16,038
Chihuahua	41,903	30,562	35,952	31,669	24,295	31,274	34,920	28,857	28,622	23,133	25,690	26,432	23,726	29,090
Ciudad de México	44,055	40,790	49,198	51,786	59,545	52,718	49,913	68,954	69,716	62,008	53,334	45,336	46,032	52,723
Durango	23,803	21,540	27,631	22,512	30,080	25,640	23,283	22,566	22,586	21,373	22,970	17,387	22,685	18,230
Guanajuato	23,365	26,705	34,391	34,110	40,737	33,154	33,384	29,231	38,067	50,894	29,106	29,936	23,011	26,620
Guerrero	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690	53,875	47,392	45,006	43,051	30,864	30,769	26,481	31,376	23,989
Hidalgo	22,662	25,106	21,874	23,468	23,211	21,159	23,564	22,135	25,987	20,732	23,605	19,205	19,649	26,894
Jalisco	32,980	29,351	49,083	47,278	43,076	49,317	41,874	43,023	40,543	34,703	33,248	31,944	28,926	31,731
México	32,958	40,416	56,752	93,003	83,566	56,835	62,751	65,381	51,520	48,916	39,539	45,501	36,583	51,881
Michoacán de Ocampo	15,469	24,346	24,362	25,126	26,340	23,876	26,366	22,624	22,999	20,414	21,521	18,102	19,484	19,688
Morelos	28,491	25,775	35,750	36,524	43,584	43,419	43,749	48,528	45,312	40,298	35,794	32,059	32,333	36,278
Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288	26,260	33,105	23,670	18,214	22,099	21,214	24,023	23,607

Fuente: Adaptada de INEGI (2025)

No obstante, la estrategia también estuvo marcada por profundas tensiones internas y contradicciones prácticas. Aunque el discurso presidencial rechazaba el uso de la fuerza, en los hechos el gobierno amplió las capacidades del Ejército y de la Marina en tareas de seguridad pública, trasladando formalmente el mando operativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en 2022. Esta decisión fue impugnada por organismos civiles y académicos, al considerarse contraria al mandato constitucional que establecía a la Guardia como un cuerpo de carácter civil (Amnesty International, 2023).

Además, si bien se implementaron programas sociales de amplio alcance, no se reformaron los sistemas locales de justicia penal, ni se fortalecieron de manera sostenida las policías estatales y municipales. Como señala Pérez Correa

(2021;16), *“la estrategia de prevención careció de una base institucional sólida y de mecanismos de evaluación realista”*. La falta de coordinación interinstitucional, la baja profesionalización de los cuerpos de seguridad y la persistente impunidad limitaron el impacto de las políticas sociales sobre la seguridad cotidiana.

En ese contexto, la estrategia “Abrazos, no balazos” fue percibida por algunos sectores como una política de contención discursiva más que una transformación estructural, con logros parciales en percepción de seguridad, pero sin una disminución sostenida en los indicadores de violencia letal. A pesar de los esfuerzos por priorizar el enfoque preventivo, la presencia y el poder de los grupos criminales se mantuvo e incluso se expandió en algunas regiones.

Uno de los principales desafíos que enfrentó la estrategia de “Abrazos, no balazos” fue el de traducir su discurso preventivo en resultados concretos y sostenibles en materia de seguridad. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2019 y 2023 la tasa de homicidios dolosos se estabilizó, pero no descendió de manera significativa, y en algunos estados como Guanajuato, Michoacán y Zacatecas incluso aumentó. Esta realidad contrastó con las expectativas generadas por el discurso presidencial, que prometía “pacificar al país sin guerra”.

En términos de percepción ciudadana, encuestas realizadas por el INEGI mostraron que, si bien hubo mejoras parciales en la percepción de seguridad en algunas ciudades, la confianza en las instituciones de seguridad y justicia se mantuvo baja, especialmente en las fiscalías y ministerios públicos. La población continuó percibiendo altos niveles de impunidad, corrupción y colusión entre autoridades locales y grupos criminales.

Otro aspecto relevante fue el creciente número de denuncias por violaciones a derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional y otras fuerzas militares. Según la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH, 2023), en 2022 y 2023 se registraron más de 1,500 quejas relacionadas con detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y tratos crueles o degradantes. Esto evidenció

que, a pesar del discurso preventivo, la estrategia seguía operando dentro de una lógica de control y militarización del espacio público.

Desde una perspectiva crítica, autores como Zaffaroni (2012) y Baratta (2004) han advertido que muchas veces las políticas de seguridad en América Latina reproducen la estructura del poder punitivo, aunque se vistan con nuevos lenguajes. En el caso mexicano, la narrativa de la prevención convivió con un aparato judicial colapsado, cuerpos policiales sin profesionalización suficiente y una dependencia creciente del Ejército. Esta combinación genera lo que algunos llaman “prevención simbólica”, es decir, medidas que se presentan como alternativas al castigo, pero que en la práctica no modifican las condiciones estructurales que producen el delito.

Además, el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad civil fue consolidando un proceso de militarización institucional, que muchos expertos consideran riesgoso para la democracia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación aún no ha resuelto la controversia constitucional sobre el control militar de la Guardia Nacional, pero diversas organizaciones civiles han advertido que este modelo vulnera el equilibrio entre poderes y puede normalizar la presencia castrense en la vida civil (Amnesty International, 2023).

La estrategia “Abrazos, no balazos” representó un intento discursivo legítimo de alejarse del paradigma punitivo, pero su implementación se vio limitada por contradicciones estructurales. Sin una reforma profunda del sistema judicial, sin fortalecimiento de las policías civiles y sin una evaluación rigurosa de los programas sociales, la prevención quedó reducida a una promesa de campaña sin capacidad de transformar el entorno violento en el que opera. (Amnesty International, 2023).

El caso mexicano revela que no basta con cambiar el discurso si las estructuras del poder punitivo permanecen intactas. Una política de prevención real debe ir acompañada de garantías, rendición de cuentas, fortalecimiento institucional y participación ciudadana. De lo contrario, se corre el riesgo de que la narrativa del abrazo oculte una práctica de exclusión, abandono o militarización disfrazada de contención social. (Amnesty International, 2023).

Desarrollo de la propuesta (Comparación de políticas y su eficacia)

Las estrategias de seguridad implementadas por El Salvador y México representan dos modelos radicalmente distintos de política criminal. Mientras que el gobierno salvadoreño adoptó una lógica de exclusión y excepcionalidad basada en la fuerza y el encierro, México optó por una narrativa preventiva enfocada en el combate a las causas estructurales del delito.

En términos de diseño e implementación, la estrategia salvadoreña ha sido vertical, centralizada y con base en un régimen de excepción que suspende derechos fundamentales de forma sistemática. La detención sin orden judicial, la eliminación de la presunción de inocencia y el uso de cárceles de alta capacidad como espacios de control total revelan una visión del sistema penal cercana al derecho penal del enemigo. El Estado salvadoreño no actúa para reintegrar, sino para neutralizar al infractor percibido como enemigo irreconciliable.

En contraste, la estrategia mexicana apostó por programas sociales como Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida, que buscaban atacar las raíces sociales del delito. En su discurso, se privilegió la paz sobre el castigo y se intentó evitar la confrontación directa con los grupos armados. Su estrategia buscó atender las causas estructurales de la violencia, como la pobreza y la marginación, por medio de programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Sembrando Vida” (Presidencia de la República de México, 2024). A pesar de ello, el país no rompió del todo con el modelo militarizado, ya que se creó la Guardia Nacional, compuesta en gran parte por efectivos castrenses. (Núñez y García, 2022)

Instrumentos

A continuación, se ha de describir cuales son los elementos metodológicos que han de dar sentido a este trabajo de investigación, siendo la técnica y el instrumento parte fundamental del trabajo investigativo. Para Mejía (2005) un instrumento de acopio de datos son todos aquellos instrumentos que sirven para medir una serie de variables, además de recopilar información con respecto de las mismas o bien,

resultado de la observación directa o indirecta de los comportamientos. Además de que miden una serie de variables y sus características, proporcionando información directa y exacta del fenómeno en sí.

En tanto que, para Medina et al., (2023) cuando se menciona a una técnica de investigación se hace referencia de un procedimiento de corte sistemático el cual es utilizado con el fin de recopilar y analizar determinada información, todo con el objetivo de resolver problemas o responder determinadas preguntas; en tanto que un instrumento de investigación es la herramienta específica que ha de ser utilizada para la recopilación y propiamente, el análisis de los datos y de la información, teniendo entre ellos, las fichas de cotejo, los cuestionarios, las escalas de medición, las pruebas estandarizadas, entre otras.

En este caso en particular se ha de hacer uso de la técnica de la investigación documental comparada, la cual busca en documentos, base de datos y sistema de información, en este caso de estadísticas de seguridad pública y a través tablas categóricas comparadas, las cuales han de tener los datos que han de servir como sustento en la comparativa.

Análisis de datos

Ahora bien, como lo ha planteado Négrier (2005:136), *“todo análisis comparativo serio está atravesado por lo que él llama una “ética del desplazamiento” y una “higiene de la traición”: desplazarse implica alterar los marcos rígidos de comparación cuando los datos o las prácticas institucionales lo exigen; traicionar, en su mejor sentido, significa apartarse de las intenciones metodológicas iniciales para responder mejor al campo.”*

Este trabajo, en efecto, no pretende forzar la realidad de México y El Salvador en una misma estructura analítica, sino construir una matriz común que permita observar cómo dos estrategias, nacidas de contextos distintos, producen efectos divergentes, y sin embargo comparables. Tal como advierte Négrier, “la comparación no se trata de confirmar modelos preexistentes, sino de permitir que

el campo y la teoría se interpelen mutuamente.

La estadística descriptiva (proporciones, promedios, comparaciones entre periodos) sirvió para contrastar los efectos entre ambas políticas. Pero es imprescindible ir más allá: leer los datos, los huecos normativos, las contradicciones del discurso. El comparatismo, y en última instancia, no busca homogenizar, sino entender la diferencia. Y en ese intento, la metodología también se vuelve objeto de revisión.

Tomando en cuenta el texto que se tiene, se deduce que la valoración se hará siguiendo una perspectiva comparativa que es tanto crítica como adaptable. Esta valoración se apoya en ideas metodológicas como la "ética del movimiento" y la "limpieza de la traición", conceptos propuestos por Emmanuel Négrier.

Esto quiere decir que no se usarán esquemas estrictos o patrones ya fijados; en cambio, el análisis se moldeará según lo que el objeto de estudio demande. La valoración juntará herramientas de estadística descriptiva —como porcentajes, medias y cotejos en el tiempo— con una lectura cualitativa que profundiza más allá de los meros datos observables.

Se procurará interpretar lo que no se dice, las dudas y los huecos en las reglas, asumiendo que el objetivo no es hacer que la realidad sea idéntica entre México y El Salvador, sino entender cómo sus disparidades resultan en consecuencias que se pueden comparar. Así, la metodología no será solo un medio, sino también un objeto en constante revisión, permitiendo que la teoría y la práctica se interroguen mutuamente para enriquecer el análisis.

Datos comparados

Para comenzar con este apartado, hay que hacer referencia que se intentó equiparar las condiciones estadísticas de cada uno de los países en diferentes rubros, haciendo lo más simple posible la comparativa, pero con el fin de finalmente entender el potencial de acción tanto en la reducción como en el aumento de la delincuencia en términos generales y de algunos de los delitos de alto impacto en

particular.

Hay que comenzar con la categoría de detenciones durante el sexenio de López Obrador y la presidencia de Nayib Bukele. Para Staff (2024) y con base en datos obtenidos por los propios informes de seguridad proporcionados por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se hicieron detenciones de hasta 94 240 criminales de los cuales 12 319 son por casos de delincuencia organizada, mientras que hasta 8509 de ellos eran considerados como objetivos prioritarios por parte de su gobierno, dentro de los que se encontraba Ovidio Guzmán y Rafael Caro Quintero.

Por el contrario, se tiene al Salvador, que durante la presidencia de Nayib Bukele ha presentado una serie de estrategias unas más cuestionables que otras, y que ha devenido en el conocido estado de excepción, que, si bien es juzgado de anti democrático en muchos otros países y de atentar contra los derechos de las personas, a continuación, solo se evaluara la reducción de los delitos.

En el caso de las personas que han sido detenidas de manera específica durante el estado de excepción que se han implementado han ascendido hasta las más de 71, 770 personas, de los cuales 1, 100 son considerados como líderes o cabecillas de pandillas, mientras que reclusos dentro de las instalaciones del Centro de Confinamiento de Terrorismo (Cecot) existen más de 12 500 detenidos. (Agencia EFE, 2023)

Por otra parte, el portal France 24 (2022) menciona que solo desde el momento el que comenzó el estado de excepción en el año 2022 específicamente en marzo y hasta abril que se hizo un primer corte se habían hecho detenciones hasta de más de 20 mil pandilleros, todo esto generado por hasta 8 muertes que habían sido realizadas entre el 25 al 27 de marzo. Específicamente durante los primeros 33 días de las estrategias se habían hecho capturas hasta por 20,290 personas. Aunado habría que mencionar que durante todo lo que el presidente lleva en el mandato se han encarcelado hasta más de 70 mil personas, de los cuales, ya 34 mil de ellos ya se encuentran purgando sus condenas dentro de diversas cárceles del país.

Ahora en cuanto a asesinatos se refiere, en el caso particular de México, las estadísticas no se presentan de la mejor manera posible, por lo menos no en consonancia con el discurso oficial, que por años se ha dictado desde palacio nacional. Para Vela (2024) el discurso está alejado completamente de la realidad, por lo menos en cuanto a estadísticas se refiere, ya que solo en el rubro de personas asesinadas durante el sexenio ascendió hasta las 199 mil 619 personas, lo que representa un promedio de hasta 94 personas por día, lo que representa el mayor número de personas fallecidas por motivos de delincuencia en el país en la historia, dejando atrás la presencia de conflictos bélicos.

De los años en los que López Obrador estuvo en el cargo, los datos son variables, por ejemplo, durante el año 2019 se presentaron 36 mil 661 asesinatos, en tanto que durante el año 2020 la cifra alcanzo hasta los 36 mil 773 asesinatos, seguido por el año 2021 con 35 mil 700 asesinatos, que comenzó a marcar un descenso aunque no de manera considerable, mientras que en el año 2022 este bajo nuevamente hasta los 33 mil 287 casos, y finalmente el año 2023 bajo hasta los 31 mil 62 casos, y entre los meses de enero a agosto de 2024, los casos ya registraban los 20 mil 965 casos. (Vela, 2024)

Con datos un tanto diferentes, se encuentra el balance de homicidios durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, que lleva por nombre “Balance al cierre de sexenio de López Obrador ¿Cómo nos fue en homicidios y personas desaparecidas y no localizadas?” quien ve el problema de los asesinados desde otra perspectiva, ya que para este trabajo el problema de los asesinatos sigue siendo un problema del cual debe de hablarse, pero con reservas, ya que se ha mostrado a lo largo del sexenio de Andrés Manuel López Obrador una reducción año con año, en comparación con el problema previo a su presidencia. (Torres y Delgadillo ,2024)

Para el año 2019 la cantidad de homicidios fueron de 36 476 lo que representa un tasa de 30.52% por cada 100 mil habitantes, en tanto que para el año 2020 el número de homicidios fue de 36 904 con una tasa de 29.29% por cada 100 mil habitantes, en el año 2021 fue de 35 126 casos con una tasa de 28.87% por cada 100 mil habitantes, en el año 2022 el número habitantes es de 32 616 habitantes

con una tasa de 23.63%, y finalmente para el año 2024 el número de homicidios es de 22 484 con una tasa de 17.84%, teniendo un total durante el sexenio de 193 377 con una tasa de 25.84% por cada 100mil habitantes. (Torres y Delgadillo ,2024)

Finalmente, el Instituto Nacional De Estadística, Geografía e Informática (2025) menciona que la tasa de homicidios del año 2024 fue de 11.7 por cada 100 mil habitantes de los cuales el 2.6 es en mujeres mientras que el 21.2 es en hombres, de los cuales la mayoría de los asesinados fue por acción de armas de fuego. La tasa de 11.7 por ciento por cada 100 mil habitantes es menor si se compara con la del año anterior que para el mismo periodo era de 12.4%. Además de que el porcentaje en el caso de los hombres también era menor en comparación con el año anterior, ya que paso de 22.3 a 21.2, teniendo una reducción similar en el caso de las mujeres que se redujo hasta en un 2.6 homicidios.

Para el caso del Salvador, y siguiendo datos del portal Statista (2024b) la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes paso desde los 68.6 por cada 100 mil habitantes y con su máximo en los 103 por cada 100 mil en el año 2015 a los 2.4 que registra para el año 2023, siendo esto reflejo del decremento de homicidios que comenzó inclusive desde antes que llegara Bukele a la presidencia en 2019, pero que se acrecentó en el momento en el que este comenzó con su estrategia, teniendo un porcentaje de reducción de hasta el 93% lo que representa según datos de este portal la mayor de las tasas de homicidios en territorios de países latinoamericanos.

Estos datos van acompañados de otros como los referidos por el portal de la agencia EFE (2025) quien menciona que solo para el año 2024 en todo el país se presentaron 114 homicidios en todo el año, lo que representaba una disminución de hasta el 26% menos con respecto de la misma fecha para el año 2023, siendo resueltos 112 de los 114 que se presentaron durante todo el año, mientras que en el caso del año 2023, se presentaron 154 homicidios, teniendo causas diversas entre las que se encuentran 45 por intolerancia familiar, 35 por intolerancia social y 34 por delincuencia general.

Este mismo portal acentúa que la disminución de los asesinatos comenzó a darse

a partir del año 2015 cuando en la historia del país no se había dado un año tan violento con 103 por cada 100 mil habitantes, y que se acentuó desde el momento en el que entro Bukele, especialmente aún más cuando en el año de 2022 se presentó en un mismo fin de semana el asesinato de 80 personas, lo que ocasiono que se estableciera un estado excepción, lo que aun profundizo la reducción de estadísticas con respecto de homicidios en el país.

Con datos muy similares, la Corporación de Radio y televisión española (2025) menciona que el salvador registró desde el año 2019 hasta 5688 homicidios, momento en el que tomo el poder el presidente en turno Nayib Bukele, lo que contrasta con los 19 244 casos durante los años de 2015 a 2018, dato que es cuestionado , ya que el mismo presidente menciona que los datos y las cifras han sido maquilladas por el mismo gobierno, y en contubernio con las mismas pandillas, con el fin de que el problema de la violencia no se notara tan urgente; encontrando así que solo en lo que lleva del año 2025 se solo se han registrado 38 homicidios.

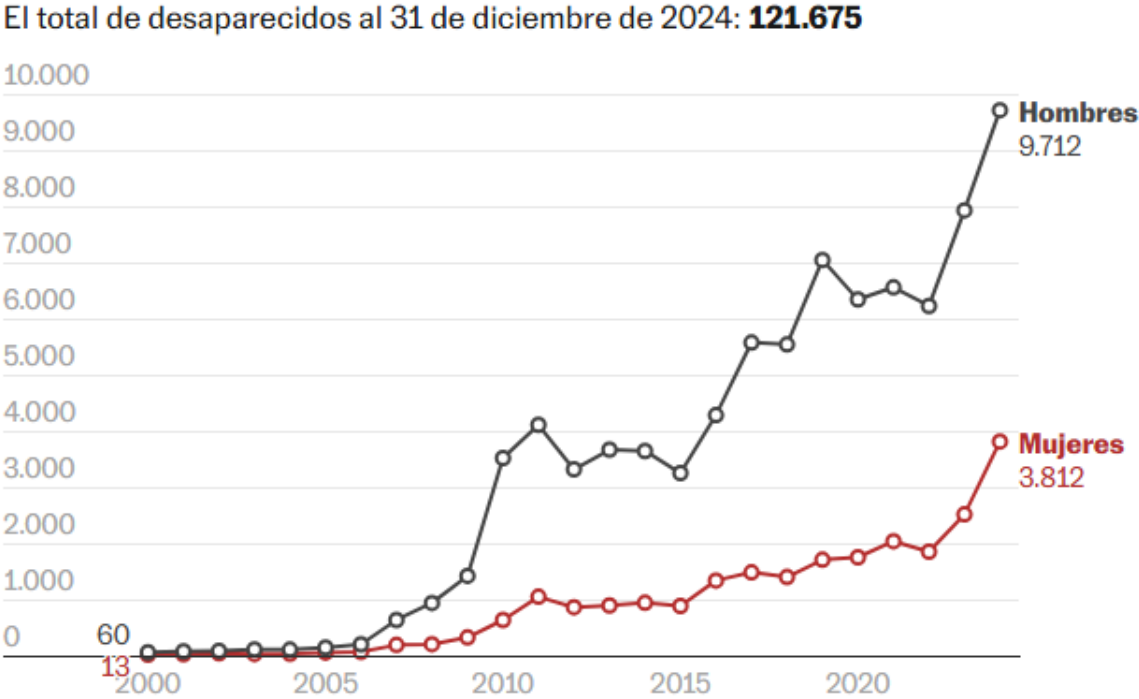
Pasando al tema de las personas desaparecidas, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos (2025) menciona que solo entre el año 2024 a 2025 se presentaron 128 064 casos de personas desaparecidas de los cuales 98 384 fueron hombres, lo que representa el 76.82%, mientras que en el caso de las mujeres fueron 29258, lo que representaba el 22.85%, para concluir con 422 que hasta el momento de hoy siguen sin ser identificadas siendo esto un 0.33% de los casos. Esto es notablemente mas alto comparación con años anteriores, ejemplo de ello, son los 114 069 del año 2024, 107 327 del año 2023, y 100 mil casos durante el año 2022.

Con datos aún más desgarradores, San Juan y Guillén (2025) del diario el país refiere que con base en datos de la misma secretaría de Gobernación en el país existen en la actualidad más de 125 mil personas desaparecidas en todo el país, de los cuales se reporta que hasta el 90% de todas estas personas fueron desaparecidas desde el año 2006, año en el que ingreso el expresidente Felipe Calderón Hinojosa, aceptando que desde el año 2019 dolo 60 mil personas han desaparecido a lo largo y ancho del país, los cuales no son pocos ya que representan casi la mitad del total de personas desaparecidas y que han adquirido aun mayor

relevancia con casos como los del rancho Izaguirre en el estado de Jalisco, donde el tema se ha vuelto de interés público, pero que da cuenta del grave problema de las personas que desaparecen en nuestro país.

De estas casi 60 mil personas desaparecidas en los últimos años, hasta 40 mil personas se encuentran entre los 20 a los 34 años de edad, mientras que, en el caso de las mujeres, la mayor parte de las desaparecidas son mujeres de entre los 15 a los 19 años, haciendo aún más grave el problema en determinadas zonas del país donde inclusive en algunos de ellos, con poblaciones no mayores a los 30 mil habitantes, el conteo de personas desaparecidas se acercan a los 1 mil habitantes, caso aparte el de la Zona metropolitana de Guadalajara, ya que solo en este lugar se contabilizan hasta más de 9500 personas sin localizar.

Imagen 2. Personas desaparecidas y no localizas por año.



Fuente: Adaptado de San Juan y Guillén (2025)

Hay que mencionar que los desaparecidos en México en su mayoría, son debido al involucramiento de alguna manera de los grupos delincuenciales, en tanto que

muchas voces hacen mención que en el caso de el Salvador las personas desaparecidas tienen más que ver con la acción propia del estado de excepción de Bukele, aunque también hay datos que tienen que ver con la desaparición forzadas por grupos delincuenciales.

Tal es el caso del número reportado por la Corporación de Radio y televisión española (2025) quien menciona que el caso de número de desaparecidos cambio de manera radical, ya que para los años de 2015 a 2018 los casos reportados solo fueron de 6917 personas, pero para el periodo comprendido entre el año 2019 a junio de 2025 el número de personas fue de 2548 personas, lo que significó una reducción considerable en esta materia, aunado a lo que ya se había mencionado con anterioridad, en el cual estado y las pandillas maquillaban el número de desaparecidos, lo que hace pensar que existió una masacre sistemática oculta, ya que solo con números oficiales se puede hablar de que se redujo a 100 personas desaparecidas al año cuando en años anteriores eran de más de 1500 personas.

Aunque que, como se dijo, el sistema de personas desaparecidas que es ofrecida por instituciones ajenas al gobierno hace un análisis un tanto distinto que ha de poner en tela de juicio la desaparición de personas, en un sistema que ha de decirse seguro. Para Guzmán (en Amaya, 2024) y haciendo uso de datos de la misma Policía Nacional Civil para el periodo comprendido entre 2015 y 2020 se presentaron hasta 7291 personas desaparecidas.

Aunque y como menciona Martínez (en Amaya, 2024), los datos sobre personas desaparecidas son datos que se presentan a discreción, por lo que estos pueden no representar los que se presentan en la realidad, ya que por ejemplo para el año 2019 y según datos de la Policía Nacional Civil solo se presentaron 732 casos de personas desaparecidas además de las 540 que se presentaron en 2020, contrastaban radicalmente con los datos proporcionados por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, quien según para el año 2019 se presentaron 2875 personas desaparecidas mientras que en el año 2020 fueron 1535 personas desaparecidas, contrastando con los datos aportados por la oficialidad.

Para concluir con algunos otros datos relevante en materia de seguridad, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2024a) hace mención que solo durante el año 2023 se presentaron hasta 31.3 millones de delitos de los cuales fueron afectados hasta 21.9 millones de víctimas, siendo el fraude el que mayor porcentaje obtuvo con un 20.9%, seguido del robo o asalto en la calle o transporte público con un 19.6%, la extorsión con un 15.7%, el robo total o parcial del auto con un 10.5% y las amenazas verbales con un 10.1% completaban los delitos más comunes en México.

Finalmente, la Fiscalía General de la Republica (2025) presenta los datos de una forma más reducida, ya que esta solo engloba a todos los delitos de impacto a excepción de los homicidios como delincuencia general, y presentado por ejemplo para el año 2022 solo 429 casos reportados en todo el país, 53 para el caso del año 2023, 33 para el año 2024 y 3 en lo que se lleva durante el 2025.

Conclusión

Para dimensionar el problema actual que existe tanto en materia de delincuencia como de seguridad pública, y los posibles logros que se obtuvieron con el establecimiento de cada una de las estrategias comparadas, hay que posicionar de cuantas personas estamos hablando en cada uno de los países, ya que no es lo mismo hablar de un país como México que según datos del INEGI (2018) para el año 2018 en México existían 124.9 millones de personas y que cambio con datos del mismo INEGI (2024b) a 129.5 millones de personas, con un país que según el Ministerio de Salud (2019) en el salvador existían poco más de 6 millones de personas en todo el país y que para el año 2023 la población no rebaso los 6 millones 300 mil personas según datos del portal Datosmacro.com (s.f.)

Es por ello que se vuelve trascendental el posicionar por lo menos de manera inicial, las condiciones en las que cada uno de los países se encuentra en la

actualidad, especialmente en contextos en los que la población de uno de ellos representa cuando mucho, el 5% de la población del otro, lo que hace que si bien, cuenten con sus propios problemas sociales, políticos y económicos, además de los implícitos en materia de seguridad, sería imposible compararlos en cuanto a tamaños y relevancia en el contexto geopolítico, sin embargo tiene sentido por lo menos en proporciones y tasas de incidencias.

Con esto en mente, y para ir dándole fin al trabajo de investigación, hay que comenzar a dar respuesta a las preguntas de investigación que dieron sustento al presente trabajo de investigación , comenzado por ¿Cuál es la eficacia de las políticas de Tolerancia Cero en El Salvador y de la estrategia Abrazos, no balazos en México en términos de seguridad pública?, para lo cual hay solo una respuesta, que sin pensarlo dos veces y con base en evidencia estadística, se puede decir que, la estrategia de Tolerancia cero tuvo mejores resultados en la reducción de la delincuencia comparada con la estrategias de Abrazos no balazos de México, esto sin importar el rubro del cual se esté hablando, ya que tanto en detenciones, en reducción de homicidios, desapariciones y delincuencia general.

La segunda de las preguntas de investigación que versa sobre ¿Cuál es el contexto de la delincuencia tanto en México como en el Salvador que motivo a la implementación de ambas políticas públicas en materia de seguridad?, pudo notarse como una respuesta un tanto ambigua, ya que cada uno de los países de los cuales se está hablando cuenta con condiciones sociodemográficas, económicas, políticos, ideológicas y sociales diametralmente distintas, siendo comparable en tanto la delincuencia es uno de los muchos males que aquejan ambos países latinoamericanos, que comparten además altos índices de pobreza, marginalidad, desigualdad, violencia y presencia en todos sus estratos de delincuencias, especialmente con respecto de la delincuencia organizada, que en el caso de México está organizado en amplias redes de narcotráfico y en el Salvador, esta organizado por pandillas con un amplio poder a lo largo y ancho del país.

Además de que hay que mencionar que a pesar de que los números que presenta

Bukele en sus indicadores de reducción de la delincuencia y de la violencia en el país, estos ya venían dándose antes de su llegada, solo que se exacerbaron una vez que comenzó su presidencia, y aun mas, cuando se postro el estado de excepción que hizo que los números descendieran considerablemente.

En el caso de México los resultados, aunque no parezcan no muestran una clara reducción de la delincuencia, aunque siendo objetivos la delincuencia y la violencia existente en el país, ya era un problema gravísimo durante sexenios, desafortunadamente para el discurso oficial, la celeridad con la que se intentó darle solución al conflicto no fue ni de cerca la mejor opción, lo que hizo que los resultados, aunque visibles no fueron suficientes.

Es así, qué se responde la 4ª pregunta realizada, la cual tienen que ver con cuál de las dos estrategias tuvo una mayor efectividad. Como ya se dijo anteriormente, la política de Tolerancia Cero tuvo mejores resultados, pero con un número considerable de cuestionamientos no solo en materia de derechos humanos, impartición de justicia, respeto a la democracia. Guillermo Cejudo (2013: 7), este acuerdo informal advierte y la permisividad institucional pueden entenderse como una manifestación clara de captura del Estado y desarticulación de la política pública. Cejudo advierte que *“la política pública, lejos de ser una herramienta neutra de intervención estatal, se produce dentro de un entorno de actores con intereses desiguales que condicionan sus fines y medios”* (2013:7).

Aunque si se es objetivo, y con la mente puesta en que el objetivo era la delimitación de la eficacia sin tener algún otro factor en cuenta, más que el comparativo de esto, sin duda la estrategia propuesta por el Salvador resulto ser más efectiva.

Ahora bien, hay que precisar que, si bien no existe un claro ganador en cuanto a eficacia, si se puede concluir que no hay modelos perfectas en materia de seguridad pública. Ambas políticas surgen de contextos distintos, pero responden a un mismo problema: el fracaso del Estado para garantizar paz, justicia y protección sin distinción de clase o territorio. Este fracaso ha estado históricamente marcado por el miedo constante, la desprotección institucional y la normalización de la violencia

en la vida cotidiana, como una estructura paralela de poder, esto consolidando una visión cínica del Estado como un actor comprometido, cómplice o incapaz. En ese sentido, las decisiones gubernamentales frente el crimen no respondieron a un diseño institucional coherente, sino a negociaciones opacas que profundizaron la desconfianza ciudadana

El Salvador optó por un modelo de fuerza, donde el Estado actúa como ente que castiga sin matices, priorizando la eficacia sobre la legalidad, a esto se le puede agregar el impacto estadístico que se representó en las escalas de censo, el cual demuestra que ciertamente se dio una baja considerable a la delincuencia y homicidios presentados en El Salvador, apunta a una mejora como el país más seguro de América Latina. Aunque esta estrategia trajo consigo una la reducción en los niveles de violencia, poder, y múltiples denuncias por detenciones arbitrarias

Por otro lado, México eligió una estrategia preventiva, más garantista en el discurso, pero que no logró modificar de fondo las estructuras de impunidad y violencia, incluso aumentando los niveles de incidencia en homicidios.

Con esto se evidencia que el primero mostró resultados rápidos, pero al costo de debilitar derechos fundamentales. El segundo preservó ciertas formas democráticas, pero sin revertir los indicadores que afectan la vida cotidiana de millones de personas.

Ambos caminos muestran límites. La represión masiva no es sinónimo de justicia, como tampoco lo es la pasividad envuelta en un lenguaje humanista. El derecho penal del enemigo, aunque no siempre nombrado, se cuela en el lenguaje de la urgencia, en la figura del marero o del “objetivo prioritario”, y en la facilidad con que se normaliza la excepción. Pero también hay una trampa en creer que bastan los programas sociales sin transformar, educación, fiscalías, policías, prisiones y juzgados, entre otros.

Este trabajo permitió observar cómo el diseño de política pública en seguridad no puede desligarse del modelo de Estado que se quiere construir. Una política punitiva

puede resolver un problema inmediato, pero dejar una herida institucional profunda. Una política preventiva puede tener buenas intenciones, pero si no se implementa con rigor y sin simulación, termina legitimando la inacción, por lo que se menciona que hay que concluir dando solución a la hipótesis planteada por este trabajo reafirmando que Existe evidencia clara y estadísticamente comprobable de que la estrategia de “Cero tolerancia” es más efectiva en la reducción de la delincuencia que la estrategia denominada como “Abrazos no balazos”, aunque dejando entre ver que existen notables áreas de oportunidad en su implementación.

Para lo cual, el futuro de la seguridad en América Latina dependerá no solo de lo que se haga, sino de cómo se haga. Si se castiga con justicia o se castiga por miedo. Si se protege la ley o se la usa como excusa. Porque al final, lo que está en juego no es solo la reducción del crimen, sino el tipo de sociedad que se quiere defender y construir.

Y si el Estado olvida que incluso quien ha delinquido sigue siendo sujeto de derechos, entonces ya no estamos ante un problema de seguridad, sino ante una forma distinta de violencia. Una más peligrosa, porque lleva uniforme, sellos oficiales y un discurso que la justifica, consolidar una mentalidad de evaluación que preste mayor atención a las desigualdades estructurales y sociales que existen entre ambos territorios.

Ambos casos demuestran que la seguridad pública es un reto multidimensional que no se resuelve únicamente con fuerza o programas sociales, sino con una combinación equilibrada de justicia, prevención y fortalecimiento institucional. El dilema entre represión y prevención sigue siendo central en las democracias latinoamericanas.

A partir del ensayo de análisis comparativo y de lo contrastante de los contextos sociales y políticas de los casos, considero que es necesario contemplar perspectivas de políticas públicas complementarias que, en trabajos futuros, tengan en cuenta la perspectiva de Cejudo, esta transformación no puede entenderse solo como un cambio de estrategia en seguridad, sino como una reconfiguración del

contrato político entre el Estado y la ciudadanía, en donde la población exige, por fin, una política pública que no esté subordinada a los intereses de actores criminales ni a arreglos informales, sino que responda a principios de eficacia, legalidad y justicia.

Fuentes De Referencia

- Agencia EFE (2023). La cifra de detenidos en el Salvador durante régimen de excepción asciende a más de 71, 770. [Internet]. Geopolítica, swissinfo.ch. 24 de julio de 2023. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-cifra-de-detenidos-en-el-salvador-durante-r%C3%A9gimen-de-excepci%C3%B3n-asciende-a-m%C3%A1s-de-71-770/48685426>
- Agencia EFE (2025). El salvador cerró el 2024 con 114 homicidios, un 26% menos que 2023 según la Fiscalía. [Internet]. Geopolítica, swissinfo.ch. 01 de enero de 2025. <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-cerr%C3%B3-el-2024-con-114-homicidios%2C-un-26-%25-menos-que-2023%2C-seg%C3%BAn-la-fiscal%C3%ADa/88665171>
- Aguilar, L. F. (2001). **El estudio de las políticas públicas**. Porrúa.
- Aguilar, L. F. (2006). **Política pública: una propuesta teórica y metodológica**. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. F. (2009). **Gobernanza y gestión pública**. Fondo de Cultura Económica.
- Amaya, A. (2023). El salvador no sabe cuántas son sus personas desaparecidas. [Internet]. Derechos Humanos. DW, 30 de agosto de 2024. <https://www.dw.com/es/el-salvador-no-sabe-cu%C3%A1ntas-son-sus-personas-desaparecidas/a-70065257>
- Amnesty International. (2023). Guardia Nacional: Una policía militar en México.
- Arévalo, R., & Rivas, C. (2023). Excepción permanente: análisis constitucional del régimen de seguridad en El Salvador. *Revista Centro Americana de Derecho Penal*, 14(1), 55–72.
- Ayres, R. (1998). Crime prevention through social development. *Canadian Journal of Criminology*.
- Aziz, A. (2020). Introducción. En Alberto Aziz, Enrique Valencia y Jorge Alonso. *Tres miradas al México de hoy*. Cátedra Jorge Alonso. Universidad de Guadalajara-CIESAS-Jorge Alonso.
- Babativa, C. (2017). *Investigación cuantitativa*. Fundación Universitaria del área Andina.

- Baratta, A. (2004). Criminología crítica y crítica del derecho penal. Siglo XXI.
- Beccaria, C. (1764). De los delitos y las penas.
- Castañeda, J. (2020). Derecho penal del enemigo y Estado de derecho en América Latina. *Iuris Tantum*, 31, 57–74. Universidad de Lima.
- Cejudo, G. M. (2008). Discurso y políticas públicas: Enfoque constructivista (Documento de trabajo No. 205). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). Informe sobre El Salvador: Estado de excepción y derechos humanos.
- Corporación de Radio y televisión española (2025). El salvador registra 5688 homicidios y 2548 desaparecidos durante el gobierno de Bukele. [Internet]. Latinoamérica, 20 de junio de 2025. <https://www.rtve.es/noticias/20250620/salvador-registra-homicidios-desaparecidos-desde-2019/16632903.shtml>
- Cruz, C., & Ventura, M. (2023). Seguridad sin derechos: la expansión del punitivismo en El Salvador. *Revista Jurídica Iberoamericana*, 11(2), 101–120.
- Currie, E. (1998). *Crime and Punishment in America*. Metropolitan Books.
- Datos marco.com (s.f.). El salvador: Economía y demografía. [Internet]. <https://datosmacro.expansion.com/paises/el-salvador>
- De Jesús, C. (2024). *La investigación cuantitativa*. Corporación universitaria de Asturias.
- Ferrajoli, L. (2006). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Fiscalía General de la Republica (2025). Estadísticas. [Internet]. <https://www.fiscalia.gob.sv/estadisticas/>
- Forbes Staff (2024). AMLO concluye su gobierno con 12, 319 criminales detenidos. [Internet]. *Política*, 17 de septiembre de 2024. <https://forbes.com.mx/amlo-concluye-su-gobierno-con-12319-criminales-detenidos/>
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI
- France 24 (2022). El salvador notifica 20.000 detenciones en un mes en su lucha contra las pandillas. [Internet]. *América Latina*, 29 de abril de 2022. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220429-el-salvador->

bukele-detenciones-maras-pandillas

Garland, D. (2001). *The Culture of Control*. Oxford University Press.

Hernández, A., & González, R. (2021). Seguridad, castigo y prevención: el dilema de las políticas públicas en América Latina. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 43(2), 89–107. Universidad Externado de Colombia.

Human Rights Watch. (2023). *We Can Arrest Anyone We Want: Widespread Human Rights Violations Under El Salvador's "State of Emergency"*.

Instituto Mexicano de Derechos Humanos (2025). Informe Nacional de personas desaparecidas 2025. [Internet]. Red LUPA. 16 de mayo de 2025. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-de-personas-desaparecidas-2025/>

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. [Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (2019). Datos preliminares revelan que en 108 se registraron 35 mil 964 homicidios. [Internet]. Comunicado de prensa núm. 347/19 del 25 de julio de 2019. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/homicidios2018.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2024a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. [Archivo PDF]. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2024b). Encuestas Nacionales de la Dinámica demográfica (ENADID) 2023. [Internet]. Comunicado de prensa número 305/24, 22 de mayo de 2024. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

Instituto Nacional De Estadística, Geografía e Informática (2025). Se registraron 15

- 243 defunciones por homicidio, de enero a junio de 2024, datos preliminares. [Internet]. Defunciones por homicidio. Comunicado de prensa 2025, 21 de enero de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/dh2024_en-Jn.pdf
- InSight Crime. (2023). El Salvador's Murder Rate Plummets Amid State of Exception.
- Jakobs, G. (1999). ¿Ciudadano o enemigo? Madrid: Civitas.
- Jakobs, G. (2003). Derecho penal del enemigo. *Revista Penal*, (11), 3– 17.
- Martínez, O. (2023). Cárceles como espectáculo: medios, castigo y populismo punitivo. *El Faro*.
- Martínez, Ó. (2023). El Salvador: Entre la seguridad y el autoritarismo. *Revista Latinoamericana de Ciencia Política*, 45(2), 112–135. <https://doi.org/10.1234/rlcp.v45i2.2023>
- Medina, M., Rojas, C., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C. y Castillo, R. (2023). Metodología de la investigación. Técnicas e instrumentos de investigación. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
- Mejía, E. (2005). Técnica e instrumentos de investigación. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2023). Informe anual de seguridad pública 2023. Gobierno de El Salvador.
- Ministerio de Salud (2019). Pirámide Poblacional. [Internet]. https://www.salud.gob.sv/archivos/DVS/piramides_poblacionales2019/p_elsalvador2019.pdf
- Montero, J. (2013) “El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana” Colegio de Sonora, issn 1870-3925. Sonora, México.
- Négrier, E. (2005). Análisis comparativo de políticas públicas: Métodos y principios experimentados. *Revista Internacional de Política Comparada*, 12(4), 503– 524. <https://doi.org/10.3917/ripc.124.0503>
- Nohlen, D. (2020). El método comparativo. En Herminio Sánchez de la Barquera y Arroyo (Ed.). *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política*.

Instituto de Investigaciones Jurídica. Universidad Nacional Autónoma de México.

Núñez, L y García, D. (2022). Guardia Nacional y fuero militar: camino a la impunidad. [Internet]. Mexicanos contra la impunidad y la corrupción. <https://contralacorrupcion.mx/guardia-nacional-y-fuero-militar-camino-a-la-impunidad/>

Pérez Correa, C. (2021). Seguridad y política criminal en el gobierno de AMLO: entre el discurso y la omisión. *Revista Nexos Jurídico*, 45(3), 14–20.

Presidencia de la Republica de México (2024). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. [Archivo PDF]. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Roldán Xopa, J. (2022). La política criminal y la prevención social: límites y posibilidades. *Revista Jurídica de la UNAM*, XLVII (2), 45–61.

Roldán Xopa, J. (2022). ¿Es posible una política penal sin represión? Una defensa crítica de las políticas preventivas en México. *Revista Jurídica de la UNAM*, XLVII (1), 23–41.

San Juan, P. y Guillen, B. (2025). México, el país que desaparece: sin rastro de 125.000 de personas. [Internet]. México. Desaparecidos en México. *Diario el País*, 22 de marzo de 2025. <https://elpais.com/mexico/2025-03-23/mexico-el-pais-que-desaparece-sin-rastro-de-125000-personas.html>

Statista Research Department (2024a). México: Homicidios por mandato presidencial 1990-2022. [Internet]. 12 de septiembre de 2024. <https://es.statista.com/estadisticas/1337031/mexico-homicidios-por-mandato-presidencial/>

Statista Research Department (2024b). El Salvador: tasa de homicidios 2014-2023. [Internet]. 12 de septiembre de 2024]. <https://es.statista.com/estadisticas/1337015/el-salvador-tasa-de-homicidios/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2016). Jurisprudencia 1a./J. 10/2016 (10a.). Disponible en: <https://www2.scjn.gob.mx/consultatematica/paginaspub/detallepub.aspx?As>

untoID=196238

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). Jurisprudencia 1a./J. 56/2013 (10a.).

Torres, D. y Delgadillo, E. (2024). Balance al cierre de sexenio de López Obrador ¿Cómo nos fue en homicidios y personas desaparecidas y no localizadas? [Internet]. Seminario sobre Violencia y paz, 1 de octubre de 2024. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/10/02/termina-el-sexenio-de-amlo-con-199-mil-619-asesinatos-la-cifra-mas-alta-en-la-historia-reciente/>

Vela, D. (2024). Termina el sexenio de AMLO con 199 mil 619 asesinatos, la cifra más alta en la historia reciente. [Internet]. El financiero, 02 de octubre de 2024. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/10/02/termina-el-sexenio-de-amlo-con-199-mil-619-asesinatos-la-cifra-mas-alta-en-la-historia-reciente/>

Wacquant, L. (2009). Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Gedisa.

Zaffaroni, E. (2012). La cuestión criminal (2ª ed). Planeta.